



ACTA NO. 043/2022

CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024; LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA, QUINTO REGIDOR; C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA, SEXTA REGIDORA Y C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA; ASISTIDOS DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

Página | 1

PUNTO NO. I

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE INSTRUYE AL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



[Handwritten signature]

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE LES SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO Y PRONUNCIARAN LA PALABRA "PRESENTE", UNA VEZ QUE PRONUNCIARA SU NOMBRE.

Página | 2

- | | |
|---|--|
| LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN | PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL |
| L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ | SÍNDICA MUNICIPAL |
| C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO | PRIMER REGIDOR |
| LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA | SEGUNDA REGIDORA |
| C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ | TERCER REGIDOR |
| C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA | CUARTA REGIDORA |
| ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA | QUINTO REGIDOR |
| C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA | SEXTA REGIDORA |
| C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO | SÉPTIMA REGIDORA |

[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]

UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES UN PRESIDENTE, UNA SÍNDICA Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



[Handwritten signature and initials at the bottom right]



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

PUNTO NO. II

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Página | 3

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIÓ A REALIZAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EMITIDO POR LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- V. ASUNTOS GENERALES.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

Página | 4

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 1

ÚNICO.- EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO NO. III

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUARA DESAHOgando EL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN ATENCIÓN A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.





[Handwritten signature]

UNA VEZ LEÍDA EN SU TOTALIDAD, EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS EDILES QUE QUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO QUE REALIZAR, HICIERA FAVOR DE LEVANTAR LA MANO PARA OTORGARLE EL USO DE LA VOZ.

EN SEGUIDA Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

[Handwritten signature]

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

[Handwritten signature]

ACUERDO NO. 2

ÚNICO.- SE APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PUNTO NO. IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EMITIDO POR LA LXI LEGISLATURA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

[Handwritten signatures]

Página | 6

SEÑORES EDILES, SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIÓ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, OFICIO SIN NÚMERO, EMANADO DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 137.- ...

...

EL ESTADO DE MÉXICO NO PODRÁ ESTABLECER CONDONACIONES DE IMPUESTOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE DISPONGAN LAS LEYES DE LA MATERIA.

LO ANTERIOR, ES ASÍ PARA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, TENGA CONCORDANCIA CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CUAL NOS RIGE, TODA VEZ QUE EN FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS, MÁXIME QUE EL DECRETO EN SU ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO, INDICA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DEBERÁN ARMONIZAR EL MARCO JURÍDICO EN LA MATERIA PARA ADECUARLO AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE UN AÑO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL MISMO.

CABE SEÑALAR QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA INICIATIVA DE DECRETO LO ES PROHIBIR LAS CONDONACIONES DE IMPUESTOS.

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2022 2024
714 146 0006
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

[Large handwritten signature and scribbles on the right margin]



BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, SOMETE A LA DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO YA MENCIONADO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PREGUNTÓ A LOS EDILES QUE QUIEN QUISIERA HACER USO DE LA VOZ LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

TODA VEZ QUE NADIE MÁS HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES QUE, EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 4

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:





[Handwritten signature]

ARTÍCULO 137.- ...

...

EL ESTADO DE MÉXICO NO PODRÁ ESTABLECER CONDONACIONES DE IMPUESTOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE DISPONGAN LAS LEYES DE LA MATERIA.

Página | 8

SEGUNDO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA LLEGAR A LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

[Handwritten signature]

PUNTO NO. V

ASUNTOS GENERALES

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SE DA POR DESAHOGADO EL PUNTO.

PUNTO NO. VI

CLAUSURA DE LA SESIÓN

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE CLAUSURA

Plaza Morelos, Esq. 20 y 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760

714 146 0006



[Handwritten signature]



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

FORMALMENTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. **FRANCISCO LUGO MILLÁN**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN. Página | 9

DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO
PRIMER REGIDOR

LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA
SEGUNDA REGIDORA

C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA
CUARTA REGIDORA





ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA
QUINTO REGIDOR

C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA
SEXTA REGIDORA

Página | 10

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
SÉPTIMA REGIDORA

DOY FE

LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ACTA NO. 043/2022